

PROSACA C. A.

PROCESADORA STA. CATALINA C. A.

Av. 1ª Nº 108 - La Puntilla

Box 8963 - Telf. 832402

GUAYAQUIL—ECUADOR

Guayaquil, 03 de Febrero del 2.000

Bal/98

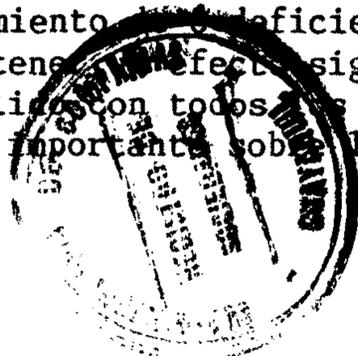
J

Señor
CPA. WASHINGTON CHONG G.
Ciudad.

Estimado señor:

Según nuestro leal, saber y entender, confirmamos las siguientes informaciones y opiniones que las suministráramos durante el examen de los Estados Financieros de PROCESADORA SANTA CATALINA C.A. (PROSACA), al 31 de Diciembre de 1998 con el propósito de expresar una opinión con respecto a sí, los Estados Financieros, demuestran razonablemente, la situación patrimonial y financiera de esta compañía de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados.

1. Reconocemos la responsabilidad de la gerencia en cuanto a presentar razonablemente en los Estados Financieros, la situación financiera de la Compañía realizada de las operaciones de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados. Igualmente en responsabilidad de la Administración de la Compañía, los criterios de aplicación de las normas tributarias contemplados en la Ley de Régimen Tributario y su cumplimiento, tales criterios podrían ser sometidos por las autoridades competentes.
2. Todas las Actas de Asambleas de Accionistas y de reuniones de Directorio y todos los registros contables correspondientes, antecedentes les han sido facilitados a ustedes. No conocemos la existencia de cuenta, operaciones y convenios significativos que no están demostrados o debidamente contabilizados en los registros financieros y contables que amparan los Estados Financieros.
3. La Compañía durante 1.998, ha cumplido sus obligaciones como agente de retención y percepción, contemplados en la Ley de Régimen Tributario Interno. No conocemos la existencia de pagos sobre los cuales no se hayan efectuado las retenciones respectivas, estipuladas en la mencionada Ley.
4. Descococemos la existencia de: a) Irregularidades Implicando a la Gerencia ó a empleados que desempeñan roles de importancia dentro del sistema de control interno ó cualquier irregularidad, involucrando otro personal, que podría incidir significativamente sobre los Estados Financieros. ó b) Ningún infringimiento - concierne a leyes o reglamentaciones cuyos efectos deberán ser considerados para su exposición en los Estados Financieros ó como base para registrar una pérdida contingente. No se ha recibido notificaciones de organismos de control con respecto á incumplimiento o deficiencias en las prácticas de información financiera, que podrían tener un efecto significativo sobre los Estados Financieros. La sociedad ha cumplido con todos los aspectos contractuales mercantiles que podrían tener un efecto importante sobre los Estados Financieros, en el caso de incumplimiento.



170 FEB. 2000

PROSACA C. A.

PROCESADORA STA. CATALINA C. A.

Av. 1ª N° 108 - La Puntilla

Box 8963 - Telf. 832402

GUAYAQUIL—ECUADOR

I

5.- Los Estados Financieros, han sido preparados sobre la base del Costo Historico modificado parcialmente para el caso de activo no monetario y del patrimonio de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Reglamento ,para la Aplicación - del Sistema de Corrección Monetaria de los Estados Financieros ,se basa a lo - previsto en el ART#22, de la Ley de Régimen Tributario Interno.

6.- El mayor de los activos y patrimonio resultante de la corrección monetaria, no imputado a la renta Reexpresión Monetaria, la cual forma parte del patrimonio.

Este Sistema de Corrección Monetaria, reglamentado para los próósitos impositivos no contempla en forma integral, el efecto de las variaciones, en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en la forma recomendada por el pronunciamiento N#4 del Instituto de Investigaciones Contables de la Federación Nacional de Contadores del Ecuador.

A la fecha de emisión de su informe 15 de Enero de 2.000, hemos presentado la declaración tributaria, al efecto de éste asunto no lo consideramos significativo.

7.- Todos los Fondos de Caja Bancos y otros bienes Activos de la Compañía, según nuestro conocimiento, han sido incluidos en los estados contables, al 31 de Diciembre de 1.998. La Sociedad tiene los títulos satisfactorios de todos los Activos de propiedad, todos los gravámenes y cargas, intereses de obligaciones de significación sobre cualquier activo, se exponen en los anexos o notas correspondiente.

8.- Las cuentas por cobrar al 31 de Diciembre de 1.998, por un total de p aproximadamente S/62'207.780.- representados con facturación por ventas y otros conceptos prestados hasta la fecha.

(.- Los inventarios de materiales y suministros y alimentos por un total de : ---- S/ 97'110.270; se registran al costo de adquisición, el cual no excede al valor de mercado y/o realización al costo de los cultivos de los cultivos en proceso por un total de S/ 1.070'415.461 se determina sobre la base del costo promedio.

10.- Confirmamos a ustedes que basados en la rentabilidad histórica, perpestivas y proyecciones futuras de las operaciones de la compañía, al valor neto en Libro de las Propiedades, Planta y Equipo reexpresados al 31 de Diciembre de 1.998 por S/2.834'167.953 no excede en su conjunto al valor recuperable á través de depreciaciones futuras.

11. No existían compromisos de compras por cantidades u y a precio que pudieran originar pérdidas para la sociedad. El incumplimiento de los compromisos contraídos o la imposibilidad de hacerlo, no deberían generar pérdidas significativas pra la Sociedad , o caso de suceder

13.- Los Estados Financieros anexos incluyen todas las exposiciones necesarias pra una presentación razonable de la situación financiera y los requisitos de las operaciones de acuerdo, con los principios de Contabilidad Generalmente aceptadas y exposiciones exigidas por la Legislación Reglamentaria a las cuales está sujeta la Sociedad.



11 FEB. 2000

PROSACA C. A.

PROCESADORA STA. CATALINA C. A.

Av. 1ª N° 108 - La Puntilla

Box 8963 - Telf. 832402

GUAYAQUIL--ECUADOR

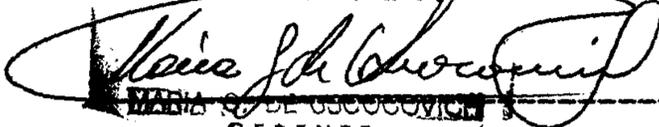
Los siguientes hechos no han existido :

- Opciones, convenios de recompra de acciones o acciones reservadas para opciones, garantías, conversiones y otros requisitos.
 - Acuerdos con Instituciones Financieras, incluyendo saldos compensables Y otros convenios que incluyan restricciones sobre disponibilidades y líneas de créditos ó convenios similares.
 - Convenios para comprar Activos previamente vendidos.
 - Otros convenios no vinculados al curso normal de los negocios.
- 14.- No conocemos la existencia de acontecimientos producidos con posterioridad al cierre y hasta la fecha que no afecten los mencionados Estados Financieros, hayan provocado que lo hagan algún cambio patrimonial y financiero o en los resultados de la Sociedad. No tenemos planes ni intenciones que afecten significativamente, el valor de Libros o la clasificación de Activos y Pasivos.
15. Confirmamos a usted que el único Asesor Legal de la compañía es el Abogado Nicolás Cassis Martínez.

Saludos a usted muy atentamente.

PROCESADORA STA. CATALINA C. A.

PROSACA


MARIA SOLEDAD GUECOOVITCH
GERENTE



70 FEB. 2000